



Expediente No. 1985-9896

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

14 DE MARZO DE 2022

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso- ordinario cumplimiento de sentencia, seguido por **PHILLIP ANTONY LINNEY** contra **MORRINSON KNUDSEN INTERNACIONAL COMPANY INC** informándole que se dio cumplimiento a la orden emitida en providencia del 25 de octubre de 2021. Sírvasse Proveer.


PIA
WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

14 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, observa el Despacho que, a través de auto de calenda 25 de octubre de 2021¹, se requirió a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 06 de agosto de 2021, esto es allegar la liquidación del crédito. Sin embargo, revisando el expediente se avizora que dicha solicitud, no ha sido allegada por las partes.

Como consecuencia, se requerirá por segunda vez, a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 06 de agosto de 2021, así mismo por la Secretaría del juzgado remitir las comunicaciones respectivas, para que las partes queden notificadas de dicho requerimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por segunda vez, a las partes para que den cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 06 de agosto de 2021, esto es allegar la liquidación del crédito, así mismo por Secretaría. se ordenará remitir las comunicaciones respectivas, para que las partes queden notificadas de dicho requerimiento.

¹ folios 1-2. (Expediente digitalizado)



SEGUNDO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

2

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

